



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 129-2025-MINEM/DM

Lima, 10 de abril de 2025

VISTOS: El Informe N° 226-2024-MINEM/DGER/DPRO-JER de la Jefatura de Energías Renovables y, el Informe N° 0001-2025-MINEM/DGER-JAL de la Jefatura de Asesoría Legal, ambas de la Dirección General de Electrificación Rural; el Memorando N° 00023-2025/MINEM-DGER, de la Dirección General de Electrificación Rural; el Informe N° 00256-2025/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, modificada por el Decreto Legislativo N° 1207 (en adelante, LGER), tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país;

Que, el artículo 18 de la LGER y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-EM, concordado con los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM, establece que el Ministerio de Energía y Minas transferirá a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que ejecute, a favor de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA; y, excepcionalmente por razones operativas, comerciales y de interés social, lo hará a favor de una Empresa de Distribución Eléctrica (EDE) bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, de acuerdo al Informe N° 186-2024-MINEM/DGER/DPRO-JER, la Jefatura de Energías Renovables de la Dirección General de Electrificación Rural (en adelante, DGER), señala que se han ejecutado nueve (09) PROYECTOS SER, cuya transferencia deberá formalizarse a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – Electrocentro (en adelante, la CONCESIONARIA);

Que, de acuerdo al Informe N° 226-2024-MINEM/DGER/DPRO-JER, existen razones operativas, comerciales y de interés social para efectuar la transferencia a favor de la CONCESIONARIA, toda vez que los SER están localizados en las provincias de Tayacaja y Angaraes del departamento de Huancavelica; Huanta, Huamanga, Cangallo y La Mar del departamento de Ayacucho; Satipo, Concepción, Huancayo y Jauja del Departamento de Junín; Huánuco y Pachitea del departamento de Huánuco; y, la Convención del departamento de Cusco, ámbitos geográficos, donde el suministro público de electricidad, está a cargo de la CONCESIONARIA, responsable de su operación, mantenimiento y comercialización, lo cual motivó, en su oportunidad, que la DGER realice las coordinaciones con la CONCESIONARIA durante la implementación de los proyectos, hasta la suscripción de las Actas de Conformidad de Operación Experimental correspondientes. Asimismo, es de interés del Ministerio de Energía y Minas, la DGER, la CONCESIONARIA y usuarios en general, que se emita la Resolución



Ministerial que formaliza la transferencia de los nueve (09) proyectos referidos, a favor de la empresa, los cuales fueron entregados por la DGER y vienen siendo operados por la CONCESIONARIA, desde la suscripción de las respectivas Actas de Conformidad de Operación Experimental;

Que, de acuerdo al Informe N° 0001-2025-MINEM/DGER-JAL, la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER, señala que el expediente cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley N° 28749 Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-EM, y demás normas especiales aplicables sobre la materia, más aún cuando se ha efectuado la suscripción de las correspondientes Actas de Conformidad de Operación Experimental;

Que, el referido informe, concluye que, corresponde declarar procedente la transferencia de los bienes financiados por la DGER, respecto de los nueve (09) Proyectos de Electrificación Rural, el cual se realizará a título gratuito a favor de la CONCESIONARIA, por un monto total de S/ 65 180 650.52 (Sesenta y cinco millones ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y 52/100 soles);

Que, mediante Informe N° 00256-2025-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la DGER ha evaluado legalmente la viabilidad de la transferencia de los PROYECTOS a favor de la CONCESIONARIA, habiendo seguido el trámite correspondiente de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente en el presente caso, es decir, la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-EM, concordado con los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM, únicamente en el extremo referido a la emisión de la respectiva Resolución Ministerial, y considerando lo expuesto por la Jefatura de Energías Renovables y la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER, resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio mediante el cual se formalice la transferencia de los nueve (09) PROYECTOS SER a favor de la CONCESIONARIA, los cuales se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Con los vistos de la Dirección General de Electrificación Rural, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Electricidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural; Los Decretos Supremos N° 025-2007-EM y N° 018-2020-EM, que aprueban el Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 129-2025-MINEM/DM

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la transferencia a título gratuito de los bienes que conforman los nueve (09) Proyectos de Electrificación Rural, por un monto total de S/ 65 180 650.52 (Sesenta y cinco millones ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y 52/100 soles), detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – Electrocentro, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Poner en conocimiento de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – Electrocentro y del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas



ANEXO

ÍTEM	Código Único de Inversión CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha de suscripción del Acta de Conformidad de Operación Experimental	RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO		MONTO DE INVERSIÓN (inc. IGV) S/
				N°	FECHA	
1	2046682	SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN FRANCISCO IV ETAPA	4/03/2013	268-2022-MINEM/DGER	26/08/2022	S/ 20 200,871.53
2	2173206	SISTEMA ELECTRICO RURAL CANGALLO VII ETAPA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	31/05/2017	094-2023-MINEM/DGER	23/03/2023	S/ 13, 240,537.59
3	2204086	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO RURAL DE 22 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE VINCHOS – HUAMANGA - AYACUCHO	25/07/2019	188-2023-MINEM/DGER	30/05/2023	S/ 2, 298, 202.08
4	2158123	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL COMAS – ANDAMARCA II ETAPA	20/06/2015	314-2023-MINEM/DGER	01/08/2023	S/ 1, 209, 653.21
5	2085577	ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS DISTRITOS DE ANCHOYA Y CCOCHACCASA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES	24/04/2019	468-2023-MINEM/DGER	30/10/2023	S/ 2, 399, 372.93
6	2208953	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE SANTA CRUZ, DISTRITO DE RÍO TAMBO – SATIPO - JUNÍN	31/03/2017	500-2023-MINEM/DGER	10/11/2023	S/ 8, 218, 534.58
7	2166803	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL AYACUCHO CIRCUITO I – III ETAPA	15/03/2018	525-2023-MINEM/DGER	20/11/2023	S/ 1, 814, 690.39
8	2173211	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL HUANUCO – PANAO V ETAPA	27/06/2017	031-2024-MINEM/DGER	23/01/2024	S/ 10, 616, 555.37
9	2086547	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL 1ERA ETAPA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA	15/01/2019	344-2024-MINEM/DGER	19/07/2024	S/ 5, 182, 232.84
TOTAL A TRANSFERIR A ELECTROCENTRO S.A.						S/ 65, 180, 650.52

